

Playa del Carmen, Quintana Roo, 17 de agosto de 2021.

2021 AGO 17 PM 10: 09

JUICIO ELECTORAL.

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Marisol Pitol

Asunto: Escrito en

alcance a la demanda interpuesta el día
de hoy a las 10 horas con 12 minutos a
efecto de maximizar el derecho a la tutela
judicial efectiva y el debido proceso del
suscrito.

MAGISTRADA Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL.

DAVID DUARTE CASTILLA, ciudadano quintanarroense, por mi propio derecho y en mi calidad de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, adjuntando copia de mi credencial para votar, personería que tengo debidamente reconocida en autos del EXPEDIENTE: PES/074/2021 del índice del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los Estrados de esta H. Sala Regional Xalapa y autorizando para tales efectos al profesionista [REDACTED], y al correo electrónico [REDACTED] o al usuario [REDACTED] registrado en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y EXPONGO:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 1º, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en concordancia a los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y bajo el amparo de la sentencia SUP-JRC-158/2018, vengo a interponer JUICIO ELECTORAL, manifiesto:

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, **no me notificó personalmente la sentencia del expediente PES/074/2021**, esto a pesar de que mi escrito de contestación al emplazamiento de la queja motivo del presente procedimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones, nunca me notificaron de manera personal la sentencia emitida el día 05 de agosto del presente año, **que bajo protesta de decir la verdad, hasta el día de hoy me enteré circunstancialmente que había sido sancionado por parte del Tribunal Electoral de Quintana Roo, por haber ejercido supuesta**

Se recibe, entregado personalmente el presente escrito de fecha 17 de agosto de 2021, en 2 fojas; acompañado de la siguiente documentación:

- Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de David Duarte Castilla, en 1 foja.

Total, de documentación recibida: 3 fojas.

Marisol Pitol



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE PARTES

Violencia Política en razón de Género contra la Mujer, en perjuicio de una regidora.

Es importante precisar lo anterior, porque en el Juicio interpuesto el día de hoy, erroneamente deje el formato de un escrito de demanda que me enteré el día 6 de agosto y presento la demanda el día 9 de agosto. Lo anterior, es de gran relevancia pues como anticipé bajo protesta de decir la verdad, hasta el día de hoy, me doy por enterado de una sanción realizada al suscrito; **Por lo tanto, solicitó a esta honorable Sala Regional, me dispense de ese lapsus en formato, teniendo por presentado en tiempo y forma, el escrito de demanda interpuesto ante el Tribunal Electoral el día de hoy a las 10 horas con 12 minutos, lo anterior, a efecto de maximizar el derecho a la tutela judicial efectiva y el debido proceso en observancia a la interpretación sistemática y funcional de lo previsto en los artículos 1º, párrafos segundo y tercero, 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 10 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como 2 y 14 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Lo anterior, ante la omisión por parte del Tribunal Electoral de Quintana Roo de la notificación personal al suscrito, que por lo tanto, desconocía totalmente de la sanción interpuesta, hasta el presente día 17 de agosto del presente año.**

Por lo antes expuesto, solicito:

PRIMERO: Acordar de conformidad a lo solicitando maximizar el derecho a la tutela judicial efectiva y el debido proceso del suscrito.

SEGUNDO: Solicitó se aperciba al Tribunal Electoral de Quintana Roo para que el subsecuente observe la tutela judicial efectiva y el debido proceso.

PROTESTO LO NECESARIO

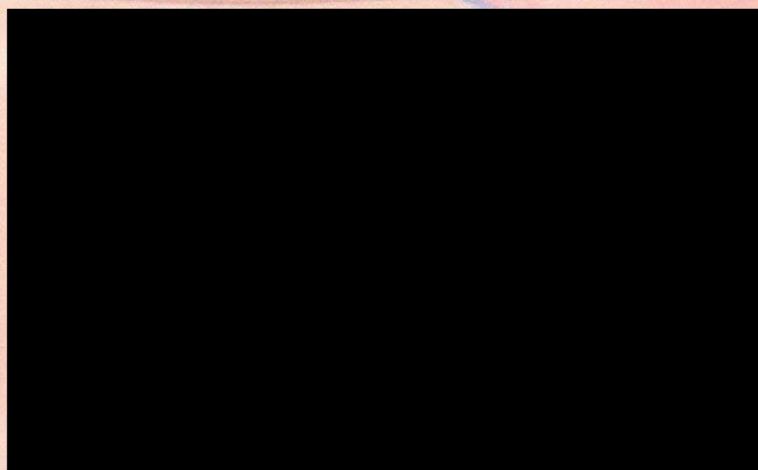
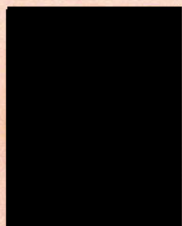


DAVID DUARTE CASTILLA



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



[Signature]

EDMUNDO LÓPEZ MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

